

	<b>CIRCULARES</b>		
	<b>CÓDIGO: F-GD-02</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>FECHA: 02/01/2019</b>

**CIRCULAR EXTERNA No. 009**

RADICADO:  
2025CS004675  
FECHA: 2025-01-30

Pitalito Huila, Enero 30 de 2025

PARA: Responsables Fondos de Servicios Educativos Oficiales del Municipio de Pitalito Huila

ASUNTO: Rendición de cuentas Vigencia 2024.

La Contraloría Departamental del Huila, expidió la Resolución No. 067 de 2023, mediante la cual se adoptó y unificó la Rendición de Cuentas para todos los entes que fiscaliza la Contraloría Departamental del Huila a través de la plataforma SIA CONTRALORIAS. De conformidad con lo establecido, en el Artículo 10 de dicha Resolución, se estableció que la cuenta consolidada correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada vigencia, tendrá como fecha límite de rendición el día 28 de febrero de 2025.

Es preciso recordar que, este informe debe contener toda la información sobre las actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de gestión que hayan realizado en la administración, manejo y rendimiento de los fondos, bienes o recursos públicos durante el periodo comprendido entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de la respectiva vigencia fiscal reportada.

En virtud al Artículo 2.3.1.6.3.18. Control, Asesoría y Apoyo; la Secretaría de Educación de Pitalito, muy respetuosamente solicita, enviar copia del acta de rendición de cuentas a más tardar el 5° día del mes de marzo de 2025, al correo electrónico [mireya.daza@sempitalito.gov.co](mailto:mireya.daza@sempitalito.gov.co).

Cordialmente,



**OSCAR HUMBERTO CUELLAR CASTRO**  
**Secretario de Educación**

Proyectado por: MIREYA DAZA DIAZ, Técnico Administrativo